

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 006 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 0099



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:38 trece horas con treinta y ocho minutos del día **29 de NOVIEMBRE** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 006**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.
- II.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- III.- Informe de las Comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen relativo a la Actualización del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Villa de Álvarez.

- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura de la Sesión.

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, instruye a la, **C. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento**, verifique la asistencia, manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del H. Cabildo villalvareense, con la **ausencia justificada de la regidora María Rubio Bayón**, por lo que, habiendo quórum legal, la **C. Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, declaró instalada la sesión ordinaria número 006, siendo las 10:31 diez horas con treinta y un minutos. Acto seguido instruyó a la Secretaria del H. Ayuntamiento, dar a conocer el **orden del día** antes descrito, el cual una vez dado a conocer fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Para el desahogo de este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del Ayuntamiento**, solicita de conformidad con la reglamentación, la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, debido a que se les hizo llegar con anterioridad al grupo de comunicación oficial y al no haber ninguna observación, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** dicha moción, así como el contenido del acta No. 006 de la sesión extraordinaria, llevada a cabo el día 22 de noviembre del presente.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las comisiones.

COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL Y PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.-

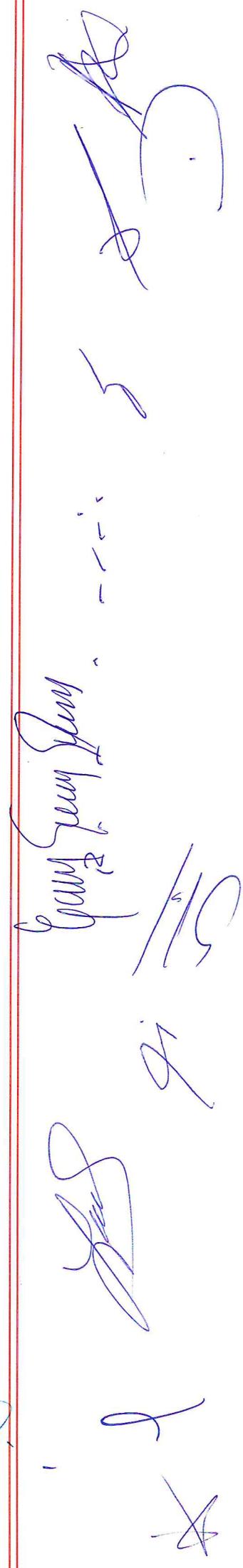
En uso de la voz el regidor el **Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**, , procedió a dar lectura al dictamen correspondiente a la actualización del Programa Operativo Anual 2024, elaborado en conjunto con las comisiones de Hacienda Municipal y de Planeación, Salud y Desarrollo Social, el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

H. CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ PRESENTE:

La Comisión de Planeación, Salud y Desarrollo Social, integrada por su Presidente, el Regidor Luis Humberto Ladino Ochoa, y por sus Secretarías, las Regidoras María Rubio Bayón y Gabriela Monserrat Jiménez Sevastian; así como la Comisión de Hacienda Municipal integrada por su presidente, el Regidor Guillermo Toscano Reyes y por su secretarios y secretarías, el Síndico Municipal J. Santos Dolores Villalvazo, el Regidor Adrián López López y las Regidoras María Teresa Ramírez Guzmán y Karina Marisol Heredia Guzmán; quienes suscriben el presente Dictamen en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracciones II y VII, y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación con los artículos 76, 77, fracciones II y IV, 88, 89, fracción VI, 91 y 93, fracción III, del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio **PM-6134/2024** de fecha 12 de noviembre del presente año, la C. Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento a turnar a las comisiones de Planeación, Salud y Desarrollo Social, así como de Hacienda Municipal para su análisis, dictaminación y presentación ante el **H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez para su consideración y aprobación de la**



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 006 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 0100



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

Actualización del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Villa de Álvarez.

SEGUNDO. Se encuentra el oficio **PM-6134/2024** de fecha 11 de noviembre del presente año, emitido por la C. Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, mediante el cual se envía la propuesta de Actualización del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024 correspondiente a los recursos federalizados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del DF; considerando el aumento de los rendimientos financieros generados por el Fondo antes mencionado, correspondiente a la cantidad de \$145,657.46 (ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 46/100 M.N.).

TERCERO. En la **Actualización del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024** señalado en el oficio número **PM-6134/2024** de fecha 11 de noviembre del presente año, emitido por la C. Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, presentado conforme a las normas y especificaciones que lo regulan, señala las modificaciones de los montos de tres proyectos del Programa Operativo Anual 2024 aprobados anteriormente, mismos que se mencionan a continuación:

- FAISM-24-10 Construcción de pavimento con huella de rodamiento con concreto hidráulico en la calle Gral. Esteban Vaca tramo Av. Gral. Diego García Conde a calle Puerto de Veracruz.
- FAISM-24-16 Construcción de estructura de descarga para drenaje pluvial existente, entre fraccionamiento Ciudad Natura y La Comarca.
- FAISM-24-17 Construcción de pavimento con huella de rodamiento con concreto hidráulico en la calle Gral. Esteban Vaca, carril poniente, tramo calle Puerto de Ensenada a Lateral Carretera Colima - Coquimatlán.

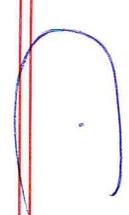
Por lo anterior, el Programa Operativo Anual 2024 a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, modifica los montos de las obras antes mencionadas, quedando integrado de la siguiente manera:

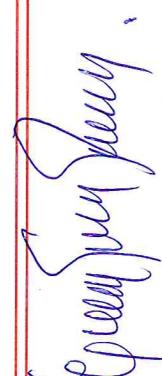
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

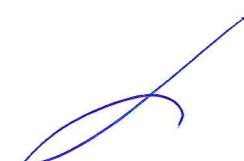
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)

NÚMERO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN	UBICACIÓN (LOCALIDAD)	META	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS				FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
						DIRECTOS					
						HOGARES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
FAISM-24-01	Rehabilitación de Alumbrado Público en Plazas Públicas.	\$1,123,956.19	Almendros I, Arboledas del Carmen, Colinas del Carmen, Crismat, Centenario, Jacarandas, La Gloria, Las Colinas, Las Palomas, Pueblo Nuevo, Puerta de Higuera, Puerta del Centenario, Real Bugambillas, Real Hacienda, Senderos del Carmen, Solidaridad.	119	Luminaria	1317	3561	1736	1825	02 de mayo de 2024	30 de junio de 2024
FAISM-24-02	Rehabilitación de Alumbrado Público, Zona Urbana.	\$582,967.28	Centro, Puerta de Higuera, Real del Siete, San Ramón, Villa Izcalli, Vista Bugambillas, La Armonía y vista Volcanes I	100	Luminaria	208	937	459	478	02 de mayo de 2024	30 de junio de 2024
FAISM-24-03	Ampliación de Alumbrado Público en Avenidas Principales.	\$1,658,104.00	La Comarca, Punta Diamante, Vista Volcanes I y Ciudad Natura, Real Hacienda	100	Luminaria	150	600	270	330	02 de mayo de 2024	30 de junio de 2024
FAISM-24-04	Construcción de Red de Alcantarillado para agua pluvial en la calle Dr. Miguel Galindo tramo Av. Pablo Silva García a Av. Providencia.	\$4,265,088.05	Villas de Oro y Villas Providencia	305	ML	131	590	265	325	02 de mayo de 2024	31 de julio de 2024
FAISM-24-05	Rehabilitación de pavimento con asfalto en Av. María Ahumada de Gómez, tramo de la Av. Enrique Corona Morfín a calle Cuyutlán.	\$9,366,723.37	Liberación, Morelos, Centro, Senderos del Carmen, Colinas del Carmen, Rinconada de la Hacienda, Campestre, Alfredo V. Bonfil, Primavera	19433	M2	534	2403	1081	1322	02 de mayo de 2024	31 de julio de 2024
FAISM-24-08	Construcción de pavimento con huella de rodamiento con concreto hidráulico en	\$2,012,500.00	La Reserva	1746	M2	83	374	168	206	15 de junio de 2024	15 de septiembre de 2024

	calle Manzano, tramo Av. Niños Héroes a calle Jacarandas.											
FAISM-24-10	Construcción de pavimento con huella de rodamiento con concreto hidráulico en la calle Gral. Esteban Vaca tramo Av. Gral. Diego García Conde a calle Puerto de Veracruz.	\$1,485,707.19	Villas Alameda, El Cortijo, Jacarandas	1300	M2	59	266	119	147	15 de junio de 2024	30 de agosto de 2024	
FAISM-24-11	Construcción de pavimento con huella de rodamiento con concreto hidráulico en la calle Ramón Serrano García tramo calle Cristóbal Colón a And. Ramón Chávez.	\$2,925,817.40	Manuel M. Diéguez	2590	M2	173	779	350	429	01 de junio de 2024	30 de septiembre de 2024	
FAISM-24-12	Construcción de techado en cancha de usos múltiples en la colonia Palo Alto.	\$1,674,037.20	Palo Alto	1	Cancha	131	296	138	158	20 de abril de 2024	31 de julio de 2024	
FAISM-24-13	GASTOS INDIRECTOS		Villa de Álvarez		proyecto	4143	12990	6021	6969	15 de marzo de 2024	30 de abril de 2024	
FAISM-24-13-1	Elaboración de estudios y pruebas para proyecto de obra construcción de red de alcantarillado para agua pluvial calle Dr. Miguel Galindo	\$150,927.56	Villa de Álvarez	1	proyecto	131	590	265	325	15 de marzo de 2024	30 de abril de 2024	
FAISM-24-13-2	Elaboración de estudios y pruebas para la obra construcción de techado en cancha de usos múltiples en la colonia Palo Alto.	\$80,828.80	Villa de Álvarez	1	proyecto	131	524	235	289	15 de marzo de 2024	30 de abril de 2024	
FAISM-24-13-3	Elaboración de estudios y pruebas para la obra de rehabilitación de pavimento con asfalto en Av. María Ahumada de Gómez, tramo de la Av. Enrique Corona Morfín a calle Cuyutlán, varias colonias.	\$317,624.12	Villa de Álvarez	1	proyecto	534	2403	1081	1322	15 de marzo de 2024	30 de abril de 2024	
FAISM-24-13-4	Elaboración de estudios y pruebas para la obra construcción de pavimento con huella de rodamiento con concreto hidráulico en calle Manzano, tramo Av. Niños Héroes a calle Jacarandas, colonia La Reserva.	\$123,919.32	Villa de Álvarez	1	proyecto	83	374	168	206	15 de marzo de 2024	30 de abril de 2024	
FAISM-24-13-5	Elaboración de estudios y pruebas para la obra construcción de pavimento con huella de rodamiento con concreto hidráulico en la calle Gral. Esteban Vaca tramo Av. Gral. Diego García Conde a calle Puerto de Veracruz, varias colonias.	\$93,252.40	Villa de Álvarez	1	proyecto	59	266	119	147	15 de marzo de 2024	30 de abril de 2024	
FAISM-24-13-6	Elaboración de estudios y pruebas para la obra construcción de pavimento con huella de rodamiento con concreto hidráulico en la	\$142,758.88	Villa de Álvarez	1	proyecto	173	779	350	429	15 de marzo de 2024	30 de abril de 2024	



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 006 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 0101



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

	calle Ramón Serrano García tramo calle Cristóbal Colón a and. Ramón Chávez, colonia Manuel M. Diéguez												
FAISM-24-14	Ampliación de Alumbrado Público en vialidades.	\$1,801,467.75	Juan José Ríos, Villas Cañaveral, Tabachines, Rancho Blanco, Pueblo Nuevo, Joyitas, Arboledas del Carmen.	116	luminaria	208	937	459	478	02 de mayo de 2024	30 de junio de 2024		
FAISM-24-15	Construcción de Alumbrado Público en Plazas Públicas.	\$2,842,331.76	Buena Vista, Colinas de las Lagunas, Colinas del Sol, Cruz de Comala, Puerta del Centenario, Rancho Blanco, Real del Seis, Villa Flores, Villas del Cañaveral, Real Santa Fe y El Laurel	150	luminaria	447	1788	876	912	02 de mayo de 2024	30 de junio de 2024		
FAISM-24-16	Construcción de estructura de descarga para drenaje pluvial existente, entre fraccionamiento Ciudad Natura y La Comarca	\$601,600.03	Fraccionamiento Ciudad Natura y La Comarca	47.39	M3	793	1654	828	826	09 de septiembre de 2024	15 de noviembre de 2024		
FAISM-24-17	Construcción de pavimento con huella de rodamiento con concreto hidráulico en la calle Gral. Esteban Vaca, carril poniente, tramo calle Puerto de Enseñada a Lateral Carretera Colima - Coquimatlán.	\$924,892.16	Col. Jacarandas	490	M2	79	147	76	71	09 de septiembre de 2024	31 de diciembre de 2024		
	INVERSIÓN TOTAL	32'174,503.46											

La inversión total de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 es de \$32,028,846.00 pesos (treinta y dos millones veintiocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/11 M.N.), cantidad a la que se le suman los rendimientos generados, contemplados en un monto de \$145,657.46 pesos (ciento cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 46/100 M.N.) lo que suma un total de \$32,174,503.46 pesos (treinta y dos millones ciento setenta y cuatro mil quinientos tres pesos 46/100 M.N.).

CUARTO. En el oficio **PM-6134/2024** de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, solicita al H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones al Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, para el ejercicio fiscal 2024.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las disposiciones del "Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración, durante el Ejercicio Fiscal 2024, de los Recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2023, para el ejercicio fiscal 2024, en correlación con la normatividad estatal y municipal aplicable a los recursos de los Fondos de Infraestructura Social Municipal y Fortalecimiento de los Municipios, incluyendo la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima; Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; la Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez para el ejercicio fiscal 2024; la Ley Estatal de Obras Públicas, la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima y el Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez, Colima para el Ejercicio Fiscal 2024.

Por lo anteriormente fundado y motivado, las Comisiones dictaminadoras han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo de Villa de Álvarez el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de **Actualización del PROGRAMA OPERATIVO ANUAL del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio Villa de Álvarez del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones**

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]

Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), de conformidad con lo señalado en los considerandos **SEGUNDO** y **TERCERO** del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza y se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las modificaciones al Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Villa De Álvarez, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo señalado en los considerandos **SEGUNDO**, **TERCERO** y **CUARTO** del presente Dictamen.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez para que realice la certificación correspondiente del presente Dictamen a efecto de que la Presidenta Municipal de Villa de Álvarez gire las instrucciones pertinentes a la Tesorera Municipal y al Contralor Municipal, así como a la Directora General de Desarrollo Social y al Director de Planeación y Programas de Gestión de Recursos, todos del Municipio de Villa de Álvarez, para que a su vez den el cabal cumplimiento a los términos contenidos en el presente Dictamen y se ejecuten dentro del Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Villa de Álvarez.

ATENTAMENTE
VILLA DE ÁLVAREZ, COL., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
REGIDOR LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA
PRESIDENTE
REGIDORA MARÍA RUBIO BAYÓN
SECRETARIA
REGIDORA GABRIELA MONSERRAT JIMÉNEZ SEVASTÍAN
SECRETARIA

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
REGIDOR GUILLERMO TOSCANO REYES
PRESIDENTE
J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SECRETARIO
REGIDOR ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO
REGIDORA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA
REGIDORA MARIA TERESA RAMÍREZ GUZMÁN
SECRETARIA

Finalizada su lectura se le cede el uso de la voz al regidor **Guillermo Toscano Reyes**, quien comenta que el motivo por el cual se tuvo que hacer esta adecuación en el tema del COPALDEMUN, es sobre un recurso que vino a crearse por la temporalidad de unos recursos que se mantuvieron en la banca y comentaba con la arquitecta Martha el por qué tenía que caer un tema que ya se había aprobado, a la adecuación en la ampliación del colector de los perritos, de antemano agradecer la atención de la Arq. Martha Rangel y de las personas involucradas en este tema, son las dos únicas obras que se tienen abiertas ya el tema de la glorieta de los perritos y del concreto de la calle Esteban Vaca, es un recurso que se tuvo que adecuar; recordar que nos regimos bajo una ley que para poder ejecutar un gasto, tiene que estar previamente autorizado, entonces tuvimos a bien reunirnos para adecuar este incremento de alrededor de veinte mil pesos, sin embargo, no porque sea esa cantidad se tiene que pasar por encima de la ley, sino que se tiene que autorizar, por lo cual se hizo la modificación para poder ejercer este recurso a través del COPLADEMUN, que es el indicado para autorizar y ejercer. Es cuanto.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.

A large, stylized handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 006 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 0102

No habiendo más consideraciones al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** la actualización del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Villa de Álvarez.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, la **C. Presidenta Municipal**, solicitó autorización de los munícipes para ceder el uso de la voz al **Lic. Marcos Gerardo Gómez Cárdenas, Director de Fomento Cultural y Educativo**, para que Realice la presentación de la relatoría para entregar la Presea al Mérito Cívico, General Pedro Torres Ortiz.

Acto seguido, el **Lic. Marcos Gerardo Gómez Cárdenas**, dio lectura a la siguiente Relatoría:

Relatoría del Dictamen de la Presea al Mérito Cívico "General Pedro Torres Ortiz 2024"

La Presea al Mérito Cívico General Pedro Torres Ortiz es el máximo reconocimiento que entrega el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a las y los villalvarenses que de manera individual o en grupo se destaquen por promover iniciativas que se categorizan en 10 áreas, la promoción de los derechos de las mujeres, promoción de los derechos humanos, promoción de los grupos voluntarios, promoción de los grupos vulnerados, promoción de la cultura, promoción deportiva, promoción del medio ambiente, promoción de la salud, promoción de la participación ciudadana y promoción de los entornos seguros. La convocatoria sustenta que los expedientes de las y los participantes deben ser evaluados por cinco jurados, en este sentido, el día 18 de noviembre del años 2024, en la sala de cultura digital de la casa de la cultura de Villa de Álvarez, se reunieron representantes de la Universidad de Colima, una representante de la sociedad civil perteneciente a un colectivo de mujeres, un representante de la sociedad civil perteneciente a sector deportivo, un representante del DIF Villa de Álvarez y un representante de la contraloría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez. La primera categoría evaluada fue la de promoción de los derechos de las mujeres donde se postularon dos candidatas y una asociación, resultando ganadora La ACU (Asociación Colimense de Universitarias A. C.). Un colectivo de mujeres



Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a vertical line of dashes, and several other signatures and initials.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 006 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 0103

internacional busca estudiar su comportamiento estacional para diseñar medidas urbanas de protección. La siguiente categoría en evaluar fue la de promoción de la salud, donde se postularon dos personas resultando ganador el Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Ocampo, que fuera de la experiencia, impulso muchos proyectos y campañas de promoción de la salud en zonas y comunidades de necesidad por la escasez de recursos, participo en diferentes modelos de mejora para las instituciones de salud y patrocino de manera desinteresada pacientes que lo necesitaron.

Las y los jurados decidieron otorgarle la Mención Honorífica de la categoría al Dr. Carlos Alberto Juárez Gámez, quien impulsa proyectos voluntarios en favor de la salud de las y los villalvarenses desde hace algunos años. La penúltima categoría en evaluarse fue la de promoción de la participación ciudadana, donde se postularon dos personas resultando ganadora Elizabeth González Fregoso, una líder la colonia Punta Diamante que promueve su colonia y las alledaños en diferentes campañas que buscan mejorar el desarrollo de la comunidad, han organizado eventos artísticos, convivencias vecinales, reforestaciones y brigadas de limpieza que sustentan su postulación. Por último, se evaluó la categoría de promoción de entornos seguros, se postuló una persona y un colonia, las y los jurados determinaron que fue la colonia Tulipanes quien gana la categoría, las y los vecinos rescataron el jardín de su colonia de las personas con conductas anti sociales, se han preocupado por mantenerlo limpio y realizan actividades de lunes a sábado con diferentes temáticas, intervinieron de manera positiva el espacio y hoy en día es reconocido ese jardín como un entorno seguro. También se le concedió la Mención Honorífica a Sergio Ramírez Flores, líder de la colonia Real Centenario que de la misma manera promueve el jardín de su colonia para que las familias salgan y convivan.

Continuando con los asuntos generales, la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, solicitó autorización a los integrantes del H. Cabildo para declarar Recinto Oficial el Salón Presidente de la Casa de la Cultura, para llevar a cabo sesión solemne, con motivo de la entrega de la **Presea al Mérito Cívico, Gral. Pedro Torres Ortiz**, el día **30 de Noviembre a las 12:00 horas**. No habiendo comentarios al respecto, se **aprobó por unanimidad** de los munícipes dicha solicitud.

A continuación, por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, presentó el siguiente Punto de Acuerdo:

**HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E S.-**

MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE, Presidenta Municipal de Villa de Álvarez, en uso de las facultades otorgadas por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 37 y 45, fracción I, incisos l), q) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 3 fracción I, inciso b), 14, 23 fracción VII, 30, y 64 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tengo a bien presentar ante este H. Cabildo un punto de acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, el control y vigilancia de las actividades y operaciones industriales y comerciales que se realicen con explosivos y artificios, como lo son los **juegos pirotécnicos**, será hecho por la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual expedirá permisos específicos para la realización de dichas actividades.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de lo anterior, los municipios tienen la atribución en su jurisdicción territorial para regular las actividades comerciales, industriales y de servicios que realicen los particulares, concediéndoles o negándoles permiso para ello, de conformidad con el artículo 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Es por ello que el artículo 38 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos deja en claro que los permisos que otorgue la Secretaría de la Defensa Nacional, no eximen a los interesados de cubrir los requisitos que señalen otras disposiciones legales, como es el caso de las leyes locales, según la naturaleza de sus actividades.

TERCERO.- Para el caso del Municipio de Villa de Álvarez, resulta necesario controlar la venta de juegos pirotécnicos por razones de salud pública, protección al medio ambiente y salvaguardar la integridad física de las personas.

Por tal motivo, y en virtud de tratarse de un asunto de interés público y general; tengo a bien presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autorice la expedición de permisos para venta de juegos pirotécnicos en los siguientes lugares:

Av. Niños Héroe esq. Av. Lapslázuli.
Paseo Miguel de la Madrid esq. Av. Orquídeas (Lomas de la Villa)
Av. Ma. Ahumada de Gómez esq. Av. Ayuntamiento
Av. Enrique Corona Morfín (junto a la Glorieta de Los Perritos Bailarines)
Av. María Ahumada esq. Calle Galeana
Av. J. Merced Cabrera esq. Av. Lapslázuli (morada de la paz)
Av. Pablo Silva García esq. Av. Niños Héroe s (frente al KIOSKO)
Av. Enrique Corona Morfín (junto a la Glorieta de Los Perritos Bailarines)
AV. PABLO SILVA GARCIA ESQ. CALLE PUEBLA
Av. La Petatera junto a la entrada a la Feria
Av. Benito Juárez, Carr. a Coquimatlán
Libramiento Griselda Álvarez esq. Puerto Escondido
Av. Pablo Silva García esq. Puerto de Veracruz (Fracc. Los Olivos)
Boulevard Rodolfo Chávez (Contra esquina de la Lechera)
Av. Pablo Silva esq. Libramiento Griselda Álvarez, Villa Providencia
Av. Tecnológico (en la Ex Comercial Mexicana)

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 006 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 0104



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ

Libramiento Griselda Álvarez esq. José Padilla Córdova , entrada a Rancho Blanco
Carr. al Espinal Fracc. La Reserva (frente al Kiosko)
Libramiento Griselda Álvarez cruce Av. Providencia

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento para que, previa recepción de la documentación necesaria por parte de los solicitantes y una vez cumplidos los requerimientos de la Unidad de Protección civil Municipal, emita los permisos para la venta de juegos pirotécnicos aprobados en el presente acuerdo, **siempre y cuando éstos no sean vendidos por y a menores de edad, así como cumpliendo con la colocación de una lona donde se indiquen los riesgos por el mal uso de ellos.**

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal a los veintinueve días del mes de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE
MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

Finalizada su lectura, se le cede el uso de la voz al regidor **Sergio Rodríguez Ceja**, quien manifiesta que al igual que el año anterior, su postura es en contra de este tipo de comercio en el municipio, dado a que hacen afectaciones a diferentes sectores de la población, por el ruido que hacen, por la cantidad de accidentes que genera el uso de los fuegos pirotécnicos, además de que afectan a personas con autismo, afectan a las mascotas, debido a esto, aunque sé que es facultad federal, mi postura es ir en contra.

Comenta la **Presidenta Municipal** que respeta su postura, pero que si no se regula la venta, esos fuegos pirotécnicos terminan vendiéndose de manera clandestina en las tiendas de abarrotes y eso sí es un riesgo para la población.

Enseguida hace uso de la voz la regidora **Karina Heredia** para comentar que su voto será en abstención, porque se ha comentado que la facultad no es municipal, es una autorización que da la Federación y nosotros no podemos hacer nada, lo único que hacemos la autorización del espacio donde se van a ubicar en ese sentido el año pasado, comentaba de las accidentes que se han presentado en el caso de niños que pueden utilizar este tipo de productos, sin la supervisión de adultos e incluso con la supervisión de adultos, los accidentes que se han generado los daños que les genera a los niños con autismo y en el caso de los animalitos, por lo que comentaba que en ese sentido podríamos ser el primer municipio en evitar y que si se tienen que ir pues que se vayan a Colima, como se comentaba se están autorizando, pero a lo mejor les queda más lejos Colima y pudiera ser que se abstengan, aunque es real que quienes quieran hacerlo donde sea van a ir a buscarlo y al precio que sea lo van a comprar,

en ese sentido, mi voto sería en abstención por salvaguardar algunos aspectos de los sectores vulnerables a este tipo de ruido que se genera.

La regidora **Gabriela, Monserrat Jiménez Sebastián** considera que los comentarios de sus compañeros regidores van de la mano, sin embargo, cuando haya este tipo de situaciones involucra a muchas personas que inclusive son personas de calle, no conocemos si tienen alguna alteración con los ruidos, incluyendo los animales de casa y de calle, creo que es un problema de salud pública sin embargo, la regulación es muy importante porque también está el derecho de las personas al comercio, porque a veces no conocemos la situación esto es un ingreso de muchas personas, entonces yo como Regidora a mi posición es que todas y todos tengamos el compromiso de difundir los cuidados y los riesgos que existen en la población, porque bien sabemos que muchas veces se desconocen, que la gente sea consciente de ese tipo de riesgos y apoyar un poco en las colonias con las comunidades de cómo se puede evitar o qué se puede hacer con personas con autismo, dar herramientas a la familia para que no tengan alguna crisis o inclusive, si hay animalitos de calle ser conscientes de la población para que los resguarden o les den alojamiento temporal, para que no le suceda esto, creo que hay que preocuparnos tanto por el que vende como porque quien lo compra, pero también por las personas ajenas a estos dos papeles. Reflexionando un poco hasta el momento estoy en una posición neutra, pero estoy consciente que en ambas situaciones hay pros y contras, pero como cabildo comprometernos a llevar esa información por redes sociales, por pláticas para que la gente esté muy informada, porque mientras más información tengamos, menos riesgo de que sigan en esos inconvenientes y en caso de que sucedan saber a dónde o qué hacer. Es cuánto.

Manifiesta lo siguiente el regidor **Adrián López López**: “me queda claro que nosotros no tenemos la facultad y es importante que lo podamos comentar con los villalvarenses, que la autorización no es responsabilidad del municipio y bien como dice la presidenta, nos corresponde a nosotros darle ordenamiento, regular para que efectivamente se minimice la venta clandestina, de todas maneras va a haber venta clandestina, porque los fuegos pirotécnicos forman parte de la tradición mexicana de los festejos, entonces me gustaría hacer la invitación a que empecemos a buscar alternativas de cómo festejar nuestras fiestas, de cómo festejar al hacer nuestras celebraciones, porque es importante preservar las tradiciones, pero también es importante evolucionar la manera y que afecta a las personas con autismo, a

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page. The signatures are arranged vertically and include several distinct marks, some resembling the letters 'R' and 'G'.

económica, sin embargo, debemos entender que debemos hacer campañas de prevención, de concientización porque al final de cuentas, es un acto intrínsecamente de la persona que va a adquirir eso sabiendo que va a adquirir un tema de riesgo, y que ya cada persona sea responsable de ese acto, no podemos nosotros ser responsables por el simplemente hecho de acatar una licencia que viene de la SEDENA y que nuestra jurisdicción estamos permitiendo la instalación supervisada por protección civil municipal, de manera constante y precisa, También sería importante que nosotros como cuerpo colegiado podamos hacer las indicaciones a Protección Civil, para que mantenga una vigilancia adecuada con los métodos preventivos que se requieren para que sea de manera ordenada, pero vamos a ir más allá, tenemos que generar una sociedad consciente del riesgo, consciente de que hay otras maneras de celebrar y hay otras maneras de usar productos que no tengan que generar esta incomodidad tanto en mascotas como en personas con condición de autismo, pero eso ya es cada familia, cada persona tiene que ser responsable de su acto, entonces nosotros sí tenemos que empezar a trabajar en este sentido para generar una sociedad consciente y responsable de sus actos y que de alguna otra manera tengamos que ser vinculantes con la SEDENA, para que los próximos permisos que se den, empiecen a limitar ciertos productos que generan estas condiciones.

Hace uso de la voz el **Síndico Municipal, J. Santos Dolores Villalvazo** para referir lo que ya se ha mencionado, dos cosas muy importantes, el tema no es desde luego un permiso de venta en lo que estamos haciendo, es un permiso de venta en la vía pública que se tiene que autorizar por esta administración, porque quien regula la venta de este tipo de productos que usan pólvora, lo autoriza SEDENA conforme a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos en su artículo 37, qué es lo que sí podemos hacer nosotros, desde luego no es desconocimiento de nadie, la peligrosidad de quién es utilizan estos fuegos pirotécnicos y los riesgos que implican lo que sí, hemos hecho y se ha aprobado en la administración anterior, recordemos que se mandó una recomendación a Protección Civil, donde no se les venda a menores de edad, que siempre si va a un menor tiene que ir acompañado de un adulto que es quien va a hacer la compra y es el responsable y la segunda, una promoción de la información del peligro que corren al comprar este tipo de productos para que hagan conciencia de lo que llevan en sus manos y del riesgo que llevan a sus hogares cuando son utilizados por menores de edad, eso sí, podemos hacer conciencia y coincido con lo que aquí se mencionó en el tema que mencionó el regidor Adrián, la importancia de promover el daño que se produce cuando haya este

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 006 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 0105



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

personas con condiciones respiratorias, los animales domésticos cuando se asustan se estresan, más que un tema gubernamental porque nos queda claro que bien pudiéramos decir todos estamos en contra, pero ellos tienen una aprobación federal, y estaríamos contradiciendo a otro orden de gobierno y no estaríamos cumpliendo la función que nos corresponde, pero sí una invitación hacia terceros, incluyéndome a mí mismo, para que empecemos a reflexionar y explorar nuevas maneras de seguir festejando y celebrando nuestras fiestas”.

Aclara la regidora **Karina Heredia** que hay diferentes tipos de productos que se venden ahí, hay muchos que no incluyen el sonido simplemente son luces de bengala y con esos no hay ningún problema, quizás no es el hecho de que busquemos una nueva forma de festejar porque podemos utilizar los que no generan ese sonido, la cuestión es que dentro de las autorizaciones que se dan, hay algún tipo de pólvora que hacen ciertos productos que generan un ruido estruendoso, que es el que afecta a los grupos que acabamos de señalar y en ese tema nosotros damos autorización, que efectivamente debe quedar muy claro que el Ayuntamiento no está dando autorización para que se venda un producto determinado, lo único que se está dando es una autorización para la instalación del espacio y obviamente esto tiene un costo y si se da ese espacio al darse no se puede regular que diga nada más venden las de bengala o no incluye las de sonido, no podemos porque como viene una autorización federal pues ya está, entonces en ese sentido como existe diferente tipo de pirotecnia, es la cuestión que se está planteando aquí la que genera ruido, yo no estoy en contra de las luces de bengala, ni de las que no generan ruido y que es parte incluso de la tradición de las navidades o en las posadas, el problema son los que generan un ruido estruendoso, sino también la explosión que genera ha llevado a niños a perder partes de sus extremidades, o se dañan alguna parte de su cuerpo, incluso con quemaduras.

El regidor **Guillermo Toscano Reyes**, manifiesta que como cada año que nos ha tocado se llegan estas fechas y se pone sobre la mesa este tema, considero presidenta que si bien entendemos que es una regulación federal a través de la SEDENA y que a su vez año con año solamente nos llegan las personas que desean instalarse con el permiso aprobado, nosotros lo único que autorizamos es la autorización de la instalación dentro de nuestra jurisdicción que es Villa de Álvarez, en ocasiones que hemos visto este tema, lo mencionábamos de qué es un tema que estas personas año con año esperan estas fechas para instalarse y de alguna otra manera su entrada

ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 006 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 0106



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ

tipo de accidentes que son daños irreversibles que cambian la vida de una persona, pero que vaya dirigida esta campaña tratando de buscar en lo posible que disminuya la compraventa de estos productos.

En su intervención el regidor **Roberto Carlos Aceves Figueroa** comenta que revisando el artículo 60 de la Ley Federal de Armas de Fuegos y Explosivos, le gustaría pedirle que a las personas que van a tener sus establecimientos, tengan una lona donde digan los riesgos con los niños, con los animales y los riesgos con personas con dichas condiciones.

Comenta la **Presidenta Municipal** que es una buena propuesta y con gusto la tomarán en cuenta.

Interviene el regidor **Guillermo Toscano** y comenta que para fomentar la cultura de cómo inhibir el uso de manera irresponsable, porque las personas que van y adquieren esos productos saben las consecuencias, sin embargo en el tipo de mercadotecnia pueden poner una lona con las especificaciones de cada producto, como campaña de prevención y de una u otra manera esto ayudaría a generar estas condiciones.

Toda vez que fue analizado dicho dictamen y habiendo considerado los comentarios vertidos al respecto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR MAYORÍA** la expedición de los permisos para el uso de la vía pública, para la comercialización de pirotecnia, con la observación de que la venta sea prohibida a menores de edad, así como la colocación de un letrero donde se especifiquen los riesgos por la utilización de pirotecnia y los daños que ocasiona a mascotas personas con alguna vulnerabilidad, con el **voto en abstención de la regidora Karina Marisol Heredia Guzmán** y el **voto en contra del regidor Sergio Rodríguez Ceja**.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día **29 de Noviembre del 2024**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-



C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL

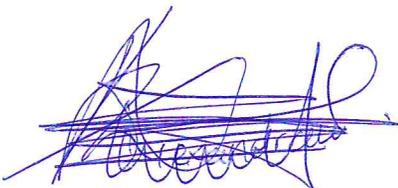


LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

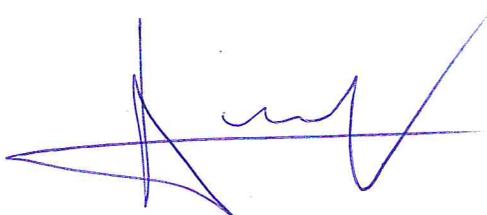


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S



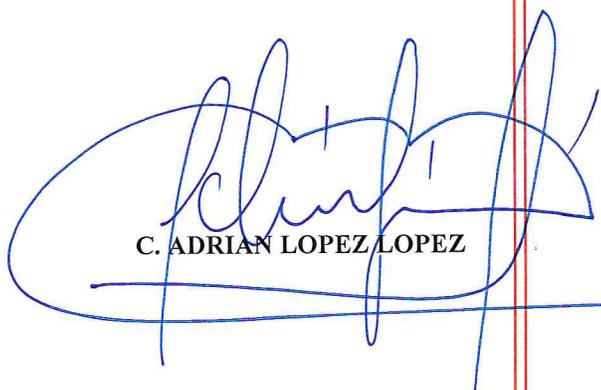
C. ALEXANDRA DE JESUS NEGRETE GARCIA



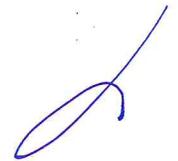
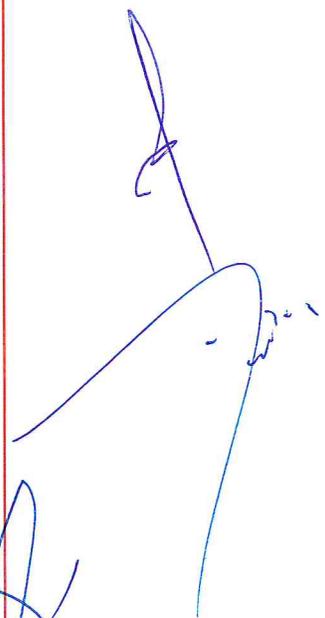
C. KEVIN ANDRES VAZQUEZ MONTES



C. MARIA TERESA RAMIREZ GUZMAN



C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

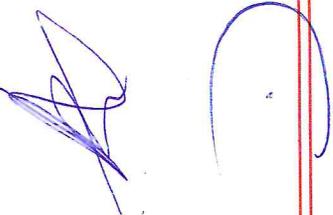


ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 006 ACTA No. 008 LIBRO I FOJAS 0107



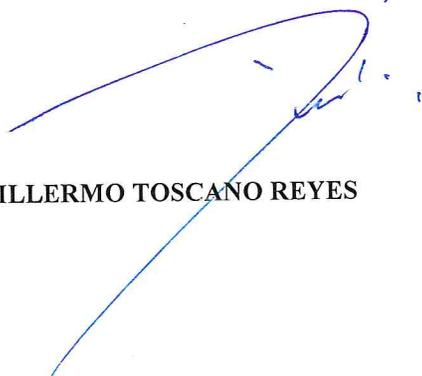
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVAREZ



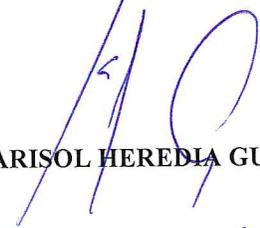
C. MARIA RUBIO BAYON



C. LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA



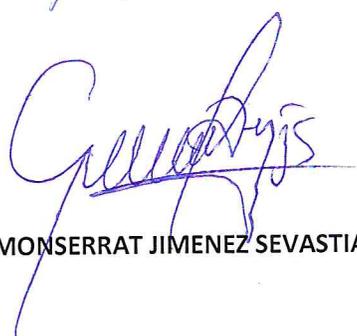
C. GUILLERMO TOSCANO REYES



C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN



C. ROBERTO CARLOS ACEVES FIGUEROA



C. GABRIELA MONSERRAT JIMENEZ SEVASTIAN



C. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA

